

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 449/1985, por el Letrado señor Gasch, en representación de colectivo autónomo de trabajadores, contra resolución de 25 de abril de 1985, resolviendo recurso de reposición por la Secretaría de Estado para la Función Pública del Ministerio de la Presidencia contra la resolución de dicha Secretaría de fechas 7 y 11 de marzo de 1985, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 y 12 de marzo de 1985, por el que se convocan pruebas de selectividad al ingreso en los Cuerpos de Auxiliares de la Administración Pública y Auxiliares de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al artículo 29, párrafo b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.257-E (35892).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo, número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 733/1984, ejecución 268/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Marroig Ferrer contra José Pedrajas Lomeña, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio San Rafael, números 5 y 7, Manacor, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un taladro de cadena, marca «Supa», modelo TC-30, 125.000 pesetas.

Un banco de montar, marca «Jofrana», modelo A-50, 200.000 pesetas.

Don compresores, marca «Puska», 150.000 pesetas.

Una máquina de casillas de persiana, marca «RGS-Italcava», 250.000 pesetas.

Una cortadora de ángulos, marca «Doblemano», 200.000 pesetas.

Una máquina de hacer barras redondas, sin marca, 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de cuatro cilindros, marca «Tama», 325.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de dos cilindros, sin marca, 75.000 pesetas.

Una encoladora de rodillos, sin marca, 100.000 pesetas.

Una cepilladora portátil, sin marca, 50.000 pesetas.

Un recadero, marca «Matramba», 250.000 pesetas.

Una guillotina de aire, marca «Orteguil», 60.000 pesetas.

Un cepillo, sin marca, 60.000 pesetas.

Una regeneradora, marca «Aneton», modelo R-500, 250.000 pesetas.

Una espigadora, marca «Bacci», 500.000 pesetas.

Un tupin, sin marca, 75.000 pesetas.

Un tupin, marca T-120-C-L L. invencible, 125.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Bacci», 200.000 pesetas.

Una máquina de hacer colas de milano, marca «Nipuer-7», 250.000 pesetas.

Un tupin, marca «Steton», 125.000 pesetas.

Una máquina de taladrar múltiple, marca «Nipuer-9», 250.000 pesetas.

Un sinfín de 70 centímetros, marca «Centaurus», modelo C, 125.000 pesetas.

Dos sinfines de pared de 90 centímetros, sin marca, 175.000 pesetas.

Dos pies de taladrar, sin marca, 140.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Luro», 75.000 pesetas.

Una lijadora de banda ancha, marca «Stromab», 1.000.000 de pesetas.

Una lijadora de cinta, pie de madera, sin marca, 85.000 pesetas.

Un cilo, marca «Olofo», 150.000 pesetas.

Una guillotina de pie, sin marca, 45.000 pesetas.

Una encuadradora pequeña, sin marca, 75.000 pesetas.

Otra encuadradora, marca «Steton», modelo SC-400, 300.000 pesetas.

Una lijadora de cinta pequeña, marca «Felsatti», 35.000 pesetas.

Ocho bancos de madera de trabajo de carpintería, 12.000 pesetas.

Tres carros tipo carretilla, 9.000 pesetas.

Una nevera, marca «Edesa», en mal estado, 800 pesetas.

Dos muebles estantería-librería de madera, 7.000 pesetas.

Una mesa de despacho con dos bloques de cajones, marca «Zubigaray», 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho de un bloque de cajones, marca «Zubigaray», 7.000 pesetas.

Dos sillabos de skay tipo oficina, 6.000 pesetas.

Dos sillas, 4.000 pesetas.

Total tasación 5.915.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, segundo, en primera subasta, el día 18 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

en Secretaría, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en Cuarta.—Ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirva de base para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Pedrajas Lomeña.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1986.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salva.—8.006-E (34145).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 250/1986, sobre despido, a instancias de Rosa María Martín Prieto contra don José Luis Benito Serrano, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de junio de 1986, a las diez veintiecho horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado José Luis Benito Serrano, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.308-E (35938).

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 517/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña María Begonia Martín Navas contra don Jaime Lorente Femenia, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de junio de 1986, a las diez treinta horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Jaime Lorente Femenia, que se halla

en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Caceres, 7 de mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.307-E (35937).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.711/1981 y 468/1981, seguido contra Alberto Romero Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan. Valorados en 60.864.011 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paul, 45, Zaragoza, bajo la custodia de don José Luis Tobías Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dictamen pericial que emite don Fernando Fuentes Rodrigo, Perito designado de oficio para la tasación de los bienes embargados a la Empresa «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», en apremio A-10711.

Dos naves paralelas para fabricación de acequias y arquetas de 900 metros cuadrados de superficie, que forman un conjunto compuesto de:

- Veintidós unidades de hormigón (cimentos), con sus pernos de anclaje a 5.500.

- Veintidós pilares metálicos de 6.82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilogramos cada unidad.

- 130 metros de viga IPN, 28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos por metro.

- 720 metros de carril, colocados, con un peso aproximado de 4.820 kilogramos.

- Cinco cámaras de vapor con su instalación correspondiente de vapor, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados.

- Dos puentes grúas de 11.40 metros de luz para una carga máxima de 5 toneladas métricas.

Total: 24.645.000 pesetas.

Dos naves paralelas para la fabricación de acopios para acequias de 2.220 metros cuadrados de superficie, que forman un conjunto compuesto de:

- Cincuenta unidades de cimielos de hormigón con sus pernos de anclaje.

- Sesenta pilares metálicos de 6.82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilogramos cada unidad.

- 385 metros de viga IPN, 28, con carril para el desplazamiento de puente-grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos.

- Cuatro puentes-grúas de 11.40 metros de luz para cargas hasta de 5 toneladas métricas, com-

puesto para motores eléctricos de 2 CV, cada unidad, para el desplazamiento del puente-grúa, un motor de 3 CV, para desplazamiento del carro y un motor de 7 cv, para elevación de la carga.

- Instalación eléctrica: Líneas aéreas en baja para alimentación de los puentes-grúa.

Total: 34.460.000 pesetas.

Moldes y maquinarias:

- Catorce moldes de acequia T-1.

- Diecinueve contramoldes de acequia T-1.

- Un molde y contramolde de salto T-1.

- Diecisiete moldes de acequia T-11.

- Dieciocho contramoldes de acequias T-11.

- Un molde y contramolde de salto T-11.

- Un molde y contramolde recrecido T-1.

- Un molde y contramolde recrecido T-11.

- Dos moldes de arqueta T-1.

- Tres moldes de arqueta T-11.

- Seis moldes de arqueta tipo aspersión.

- Dos moldes de arquetines.

- Un molde para soporte de 8,20.

- Un molde para soporte de 0,40 metros.

- Un molde para soporte de 0,80 metros.

- Un molde para soporte de 1 metro.

- Un molde para soporte de 1,20 metros.

- Un molde para soporte de 1,40 metros.

- Un molde para soporte de 1,60 metros.

- Un molde para soporte de 1,80 metros.

- Un molde para soporte de 2 metros.

- Un molde para soporte superior de 2 metros.

- Un molde para cimientado de 0,60 metros.

- Un molde para cimientado de 0,80 metros.

- Un molde para cimientado de 1,14 metros.

- Un molde para cimientado de 1,45 metros.

- Un molde para cimientado de 1,85 metros.

Total: 179.011 pesetas.

- Una hormigonera automática, «Giro», modelo T-6500, con tolva, de áridos, alimentador, skp, cuadro de mandos, instalación de agua, etc. 200.000 pesetas.

- Cinco generadores de vapor, 400.000 pesetas.

- Dos silos de cemento, 800.000 pesetas.

- Tres hormigoneras manuales de 200 litros de capacidad, 90.000 pesetas.

- Tres convertidores de frecuencia y tensión, 30.000 pesetas.

- Doce vibradores de gasolina y eléctricos, 60.000 pesetas.

Total: 60.864.011 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado, Benjamin Blasco Segura.—El Secretario.—8.329-E (35958).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35 de 1985, a instancia de «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Manuel Mateos Redón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subasta—éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—, las fincas embargadas al demandado que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre del corriente año.

teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 3.000.000, 400.000 y 2.880.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparecen inscritas las fincas a favor de don Manuel Mateos Redón, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.250.000, 300.000 y 2.160.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 450.000, 60.000 y 432.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Casa número 66 de la avenida de Dieciocho de Julio, de esta ciudad, barriada de La Bajadilla. Consta de planta baja con varias habitaciones, cocina, patio y azotea; tiene una superficie de 40 metros 60 decímetros cuadrados—4 metros de frente por 10 metros 15 decímetros de fondo—. Su frente da a levante, a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don José Arana Morales; por la derecha, entrando, con la de don Juan Sánchez García, y espalda y fondo, con la de don Miguel Santos Ordóñez.

Inscrita al folio 112 vuelto del tomo 383 del archivo, libro 194 del archivo, inscripción tercera.

Urbana: Participación de 2,49 avas partes indivisas del local independiente sito en las dos plantas del sótano de las casas números 77 y 79 de la calle Teniente Miranda, de esta ciudad, destinados a aparcamientos, vinculados ni ajenos a ninguna vivienda. Entrando desde la calle General Castaños tiene su entrada y salida por la rampa abierta a dicha calle y de servicio común para las dos plantas de sótano; además se sirve también de la escalera de subida y bajada y de los dos ascensores existentes en el edificio. Consta de 49 plazas de aparcamiento de vehículos de diferentes formas y superficies y distinguidas mediante numeración en el suelo del 1 al 49, ambos inclusive, y de viales para la circulación interna. Entrando desde la citada calle General Castaños, linda: Por el frente, con dicha rampa y con el subsuelo de la calle General Castaños; por la izquierda, entrando, con el subsuelo de la calle Teniente Miranda; derecha, con el subsuelo de la calle Gloria, y por el fondo, con finca de los señores Ramírez y de don José Fuentes. Tiene

una superficie de 1.411 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 25 del tomo 899 del archivo, libro 558 de Algeciras, inscripción veinticuatro.

Urbana: Apartamento número 4, cuatro de la urbanización Bahía Azul, en la playa del Rinconcillo, de este término. Está sito en la planta alta del edificio o alto derecha, y mide 71 metros y 91 decímetros cuadrados de superficie, distribuidos en estar-comedor con terraza, dos dormitorios, un cuarto de baño, pasillo distribuidor, «hall» de entrada y cocina. Tiene como elemento ajeno la plaza de aparcamiento letra D, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, sita en el extremo derecho según se entra. Linda: Frente y derecha, con vuelo del solar de situación: izquierda, con rellano y vuelo de acceso al edificio, y fondo, con vuelo de aparcamientos.

Inscrita al folio 134 vuelto del tomo 807 del archivo, libro 496 del archivo, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—7.585-C (35960).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 13 de junio del año en curso, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de:

Local comercial en semisótano con acceso por la galería comercial situada a la izquierda del edificio, sin número, según se mira desde la calle de Mérida, de esta ciudad, con superficie de 154,54 metros cuadrados, cuyo valor para la subasta ha sido fijado en 3.300.000 pesetas.

Previamente a los licitadores que previamente a la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo o precio por el que sale la finca dicha anteriormente en esta segunda subasta sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándose por el rematante y quedando éste subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Manuel Bellido Enrique y María Isabel de la Fuente González, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almedralejo a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—8.142-C (37547).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1984-C de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra don Miguel García Fer-

nández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 350.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 17 de junio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El inmueble objeto de subasta es la participación indivisa del 3,949886 enteros por 100, de la siguiente finca, de las que los demandados son titulares de un 80,782262 por 100:

Departamento número 1.—Local de la planta sótano, primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell. Está situado en la cota 60. A través de la escalera que arranca de la propia planta mediante servidumbre establecida al efecto tiene salida a la avenida de José Antonio y el pasaje del Sindicato. Asimismo, tiene acceso a través de la rampa del bloque E, mediante servidumbre. Existe un ascensor cuyo uso y utilización quedan regulados en las normas especiales de propiedad horizontal. Mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la planta sótano, primero, del bloque B; al este, con subsuelo del propio solar y mediante él con pasaje del Sindicato; al norte, con subsuelo del propio solar y a través de él, con finca de Pedro Prats Ros y Josefa González o sus sucesores, y al sur, con planta sótano primero del bloque D. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 49 y el cuarto trastero señalado con el número 38.

Su coeficiente 13,79 enteros por 100, siendo la superficie del solar 1.322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca número 4.669, inscripción quinta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.136-A (33975).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1984-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 350.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 17 de junio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a

calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El inmueble de subasta es la participación indivisa del 1,766464 por 100 de la siguiente finca, de las que los demandados son titulares de un 76,966439 por 100:

Departamento número 1. Local de la planta sótano primero, bloque E, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell. Está situado en la cota 60. Mide 1.223 metros 67 decímetros cuadrados. Mediante una escalera tiene acceso a la vía pública, pasaje del Sindicato. Tiene otros accesos (uno a través de rampa) mediante servidumbres establecidas al efecto. Existen dos ascensores y un montacargas cuyo uso y utilización se regula en el epígrafe de elementos comunes. Linda: Al este, con rampa y subsuelo del pasaje del Sindicato; al norte, con la planta sótano primero del bloque D; al sur, con «RENFE», y al oeste, con la planta sótano primero del bloque A. La participación indivisa que se hipoteca está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 20.

Su coeficiente es de 17,13 por 100, siendo la superficie del solar 1.333,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.741, libro 115 de Martorell, folio 94, finca 4.747, inscripción octava.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.137-A (33976).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240 de 1981-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra «Urbanizaciones Pineda, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.152.261,99 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 17 de junio próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local primero de superficie 37 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 656, libro 96 de Pineda, folio 109, finca 7.951.

Valorado en 1.332.000 pesetas.

Departamento número 3. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local comercial segundo, de superficie 25 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca 7.952.

Valorado en 900.000 pesetas.

Departamento número 10. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local noveno, de superficie 25 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 132, finca 7.959.

Valorado en 900.000 pesetas.

Departamento número 11. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local décimo, de superficie 25 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 125, finca 7.960.

Valorado en 900.000 pesetas.

Departamento número 14. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local decimotercero, de superficie 25 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 144, finca 7.963.

Valorado en 900.000 pesetas.

Departamento número 15. Edificio centro comercial de la ciudad-jardín «Pineda-Mar», de Pineda de Mar. Galería comercial, planta baja. Local decimocuarto, de superficie 37 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 147, finca 7.964.

Valorado en 1.332.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.129-A (33968).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Ana Celdrán Tomás y Antonio Mplero Vera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio

de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 2 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Piso principal (que corresponde a la primera planta alta), puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Barre de Ferro, número 8; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina e inodoro, con una superficie de 119,80 metros cuadrados; linda: Por el frente, con hueco de la escalera y con el piso principal, puerta segunda y quinta; por la izquierda, entrando, con el piso principal, puerta segunda y caja de la escalera; por la derecha, con la calle Barre de Ferro; por detrás, con la finca número 6 de la calle Barre de Ferro; por encima, con el piso primero, y por debajo, con nave de tiendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.120, libro 84, sección segunda, folio 170, finca 1.664, inscripción primera.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiendo además a los licitadores que deberán conformarse con él y no podrán exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.067-A (33479).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 642/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Montserrat Panosa Farrán, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 6. Vivienda puerta tercera del piso primero de la casa sin número del paseo del Marqués de Camps de Salt; tiene una superficie de 71,82 metros cuadrados, y se compone de recibidor, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Su cuota de participación es de 6,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.570, libro 58 de Salt, folio 43, finca 2.963.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.167-A (34027).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.503/1982-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 260 de la avenida Martí Pujol, piso local puerta primera, planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca sita en avenida Martí Pujol, número 260, piso local puerta segunda, de la planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.940, folio 212, libro 915, finca número 55.346, inscripción primera. Valorada en 2.306.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.168-A (34028).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1983, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Carmen García Asensio y don José M. Zaporta Ruiz, he acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1986 la celebración de pública subasta y tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que

se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Mosén Rafel Nas, piso segundo, primera, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 448, folio 29, libro 190 de Gavá, finca número 17.592; valorada en la cantidad de 3.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.068-A (33480).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1983-HM, instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de gratuidad, contra «Edificaciones Bretón, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 21 de abril de 1986, la celebración de primera subasta, en quiebra por todo su valor, para el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.810, de la calle Bretón de los Herreros (barrada de Gracia), número 10, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.344, folio 58, libro 842, finca número 33.810, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Los postores deberán consignar el 80 por 100 para tomar parte en la subasta.

Barcelona, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.154-A (34014).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 861-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por «Les Blanqueries, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de

constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 2.887.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca 16: Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Calella, haciendo esquina a la avenida del Turismo, números 2 y 4, y avenida de Valldégua. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 100, folio 91, finca número 7.893-N, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.121-A (33961).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.195-1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra José Capell Oliveras y Marina Albareda Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote. Urbana. Consistente en una casa destinada a vivienda unifamiliar, zona verde o jardín, en término de Torregrosa, partida Prat, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 385, libro 33 de Torregrosa, folio 243, finca 3900, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica de regadío, divisible, en término de Torregrosa, partida Prat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 385, libro 33 de Torregrosa, folio 187, finca 3.876, siendo la inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Luis Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el

próximo día 20 de junio del corriente año, a las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.120-C (34097).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/1980, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 27 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11, frente de la calle Poniente, sin número, piso tercero, segunda, de la localidad de Cardedeu; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 936, folio 344, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera; valorada en la cantidad de 875.000 pesetas; de superficie 63 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.075-A (33487).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.662/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Anto-

nio Pedro Mingot Jiménez y doña Josefa Mallo Vallvé, por cuantía de 1.867.350 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de julio de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.777.250 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 39.—Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, en la 6.ª planta alta de la escalera, número 2 del bloque 2 de viviendas del inmueble, sito en Barcelona, calle Guipúzcoa, número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.492, libro 110 de la sección tercera, folio 226, finca número 11.479, siendo la inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.087-3 (35601).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.026/1985-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada por el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña María Angeles Mari Flo y doña Rosa Viladecans Martel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Pieza de tierra bosque, de cabida 4 besanas, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, poco más o menos, sito en término de Tossa y paraje llamado «Mas Ropit», lindante: Este y norte, Jaime Bruguera; sur, Mercedes Font, y oeste, Galileo Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.821, libro 120 de Tossa, folio 162, finca número—272 N, triplicado, inscripción decimosegunda.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 23 de junio del corriente año, a las once y diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.098-A (33938).

★

Don Juan Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.611/1984-2.ª, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Máximo Pachón Gala y doña Antonia Alvarez Garcia, he acordado, por providencia de fecha 22 de abril actual, la celebración de segunda pública subasta el día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.916 de la calle Santiago Rusiñol, número bloque II, puerta segunda, en el piso quinto o ático, de la localidad de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.563, folio 153, libro 57 del Ayuntamiento, finca número 2.916, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.165-A (34025).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 706/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.357.927 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de julio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 4.430.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor de demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Número 40. Piso tercero, puerta primera, de la casa números 268-270 de Travesía de las Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 333, folio 210, finca 22.011, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.088-3 (35602)

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidentalmente Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 642-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Romero Cabezas y doña Ana Morodo Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 179 o piso primero, puerta segunda, de la escalera L-16. Hoy Aprestadora número 9 de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, interior de la manzana formada por la calle Aprestadora, Alhambra, autovía de Barcelona a Castelldefels y el cuartel de Lepanto, escaleras L-13, L-14, L-15, L-16 y L-17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 973, libro 68, sección cuarta, folio 38, finca 8.671, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.102-A (33942).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones y de la Vejez y Ahorros contra «Pasbou, Sociedad Anónima», Narciso Núñez Cacho-Quevedo y don Juan Alfonso Núñez Cacho-Quevedo, he acordado, por providencia de fecha 23 de abril actual, la celebración de segunda pública subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49.922, de la calle Wagner, número 69, puerta 3, piso 1.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.843, folio 143, libro 845, finca número 49.922, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.124-A (34150).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona;

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 169/1984, tercera, a instancias del Procurador don Josep Castell Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Yesos Borda, Sociedad Anónima», por cuantía de 6.903.709,53 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de julio de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 12.250.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Finca objeto de subasta: Pieza de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Castellersa, partida Cuadra, de cabida 14 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.632, folio 71, finca 1.449, pendiente de inscripción la obra nueva.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-4.164-A (34024).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1978-2.ª M. segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta el día 10 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 40 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la carretera de Vich, de la localidad de San Hilario de Sacalm; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 805, folio 87, libro 36 de Sant Hilario Sacalm, finca número 865, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide la planta sótano 159 metros cuadrados, la baja 579 metros cuadrados y la planta piso 328 metros cuadrados. Total 1.066 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.074-A (33486).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.664-2.ª de 1986 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Lázaro Marina y María Miguel Navazo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta

cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Registral número 20.600 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Departamento número 26.-Vivienda puerta A o primera, en la sexta planta alta o alzada o piso sexto del edificio, sito en la ciudad de Granollers, paseo de la Montaña, sin número, con acceso desde el mismo, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes.

Inscrita al tomo 1.228, libro 216, folio 102, finca número 20.600, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.155-A (34015).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.435/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas, por «Lite y Montenegro, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 15 de septiembre, a las diez y treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 9, puerta cuarta, planta segunda, escalera A, de la casa en San Baudilio de Llobregat, calle Raurich, número 21, de 82 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 527, libro 223, folio 141, finca 16.871, inscripción segunda.

Número 14, departamento puerta primera, planta ático, escalera A, de la casa en San Baudilio de Llobregat, calle Raurich, 21. De 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 527, libro 223, folio 151, finca 16.881, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas cada una de las fincas descritas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. José Luis Jori Tolosa.—El Secretario. Luis Valentín Fernández.—4.163-A (34023).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.578/1984-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquel Ibars contra Diego Merino Pérez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 14.—Vivienda planta primera tipo A, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle sin nombre y número portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 363 de Lérida, folio 85, finca número 31.895, inscripción primera. Tasada en 882.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las diez y quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 882.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.152-A (34012).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.723/1984-1.º de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

representada por el Procurador señor Castells contra doña Carmen Inglés Silvestre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 14 de julio, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Parcela 192 del plano general del plan parcial de ordenación «Urbanización Las Teulas», de Santa Cristina de Aro, de superficie 601 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.672, libro 28 de Santa Cristina, folio 145, finca 1.081, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.159-A (34019).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 126/1986 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Quemada, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 28.—Vivienda decimotercera, segunda de la escalera, número 211 del inmueble, sito en Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Marina, números 211 al 217. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.706, libro 19, sección sexta, inscripción segunda, folio 103, finca número 2.394.

Tasada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio del corriente año, a las diez y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.169-A (34029).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 846/1984-1.º de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Sicart, contra don Juan Aréñas Dorca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 11 de julio, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Chalé, número 1, de la carretera de Torelló o paseo San Juan de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.149, folio 12, libro 117 de Manlleu, finca número 1.408, inscripción 14; de 374 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 4.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.157-A (34017).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.708/1984-3.º, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, contra Antonio María Martínez Altamiras y Carmen Linares, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9, en la calle Via Trajano, bloque IV, bajos, de San Adrián del Besós. De superficie 39,10 metros cuadrados. Cuota 2,05 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 1.784, libro 385, folio 167, finca número 34.166. Valorado en 950.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 71.250 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Barcelona, 25 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.122-A (33962).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.464/1984-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador José Castells Vall contra don Pedro García Cabrera y doña María Cachinero Coletto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa torre sita en término de Llinás del Vallés, en la calle de San Agustín, sin número, del paraje Alcoll de la urbanización San José, consta de semisótanos para garaje y almacén que mide 68 metros cuadrados; planta baja distribuida en recibidor, aseo, una habitación cocina y comedor-estar, con una superficie de 103 metros cuadrados y una planta alta de superficie 110 metros cuadrados, conteniendo dos baños y cuatro habitaciones, y un desván de 33 metros cuadrados, destinado a estudio, cubierta de pizarra; mide el solar 1.580 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la parte no ocupada por la casa destinada a patio y jardín; linda: Al frente, este, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con la parcela 308; por la derecha, entrando, con la parcela 310, y por el fondo, con finca de que se segregó. Inscrito el solar al tomo 1.354, libro 36 de Llinás del Vallés, folio 98, finca 3.231, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.151-A (34011).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235/1985-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars contra «Hippocampo, Sociedad Anónima» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 17.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa números 195-197 de la calle Calabria de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.369, libro 947, folio 119, finca número 49.701, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.153-A (34013).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.527/1984-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars

contra don Abundio Fernando Tejerino García y doña María Teresa Gaité Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 4 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número dos de la calle San Eduardo, esquina paseo Cánovas del Castillo, bajos segundo, de la localidad de San Cugat del Vallés, de superficie 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 1.634, folio 107, libro 336, de San Cugat del Vallés, finca número 19.249, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.158-A (34018).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Cristina Miralles Llado, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, denominado bajo, de la casa número 4 de la calle Santa Teresa de Jesús, de la colonia Sant Jordi, de Ses Salines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.006 del libro 22 de Ses Salines, folio 248, finca 2.210, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, cuya cantidad es la que servirá de tipo para esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné.—4.150-A (34010).

★

El Magistrado del Juzgado de primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829/1982 C de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, 16.523.850 pesetas la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3.—Local comercial ubicado en Martorell, que forma parte del complejo inmobiliario «Solarium», planta sótano, tercero; bloque B; de superficie 332,90 metros cuadrados. Esta entidad está señalada con el número 310 del plano general. Coeficiente 6,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.692, libro 108 de esa villa, folio 235, finca número 6.343, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 28 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—4.076-A (33488).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.276/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Ramón Casals Feliu, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 6.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 8 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Pios séptimo, puerta segunda de la escalera A, que es la entidad número 20 en la undécima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Travessera de las Cortes, números 265-267, a la calle Cabestany, números 2, 4 y 6, y a la calle Doctor Ibáñez, números 1, 3 y 5. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 7, tomo 368, libro 368, folio 187, finca 25.755, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.172-A (34032).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Eduardo Luengo Villarroya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de julio de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 32-34 de la avenida Manuel Girona, puerta cuarta, escalera A, ático, de la urbanización «El Castillo», de Castelldefels. De superficie 81 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 394, folio 61, libro 179 de Castelldefels, finca 19.008, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en 1.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.171-A (34031).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.163/1981-2,ª sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña Ilse-Mathilde Hartwig Cappelaere y doña Elena-Edda Hartwig Cappelaere, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de julio y hora de las doce, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Bien objeto de subasta

Casa torre, con su terreno anejo, en el cual existe un pequeño edificio de planta baja, sito en

la barriada de San Vicente de Sarriá de Barcelona, con frente a la calle Vergós con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.348, libro 167 de Sarriá, folio 101, finca número 2.202, inscripción segunda. Se valoran ambos en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.089-3 (35603).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 808/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende Ordórica contra Justo Peña Valor, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 27 de junio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Uno B.—Lonja a la izquierda, entrando, del portal; que ocupa una superficie de 256 metros y 81 decímetros cuadrados, forma parte la finca siguiente: Casa séxtuple de vecindad señalada con el número 1, provisional, en calle sin nombre, del barrio de Iturrigorri, hoy número 1 de la calle Gaztelondo, de dicho barrio. Inscrita al tomo 1.764, folio 161, libro 1.032 de Bilbao, número 35.904-A.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—Ante mí, el Secretario.—4.177-A (34037).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ambrosio Chamorro Iglesias y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Elemento número trece.—Está constituido este elemento por local de la planta baja, situado a la derecha del portal número 5. Se destina a usos comerciales e industriales; su acceso se efectúa por la plaza de la Encuentra y plazoleta; tiene una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.117, libro 219 de Portugalete, folio 107 vuelto, finca 686 duplicado, inscripción sexta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1986.—El Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—7.101-C (34060).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 102/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Escolar, contra Crisanta Eguía López y Celia Villa Santibáñez, en reclamación de 3.841.798 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 4.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o A del piso o planta alta tercera; tiene una superficie útil de 76 metros con 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un departamento del camarote señalado con el número 12 y un trastero o garaje de la planta sótano señalado con el número 9, y le corresponde en los elementos comunes con una cuota de 5 enteros y 50 centésimas de entero por 100. Forma parte de un bloque de viviendas en el barrio de la vecindad del término de Zalla con un portal de entrada por el lado norte, con una superficie

construida de 350 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.028, libro 60, folio 76, finca número 6.418, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1986.—El Juez, José Manuel Villar González Antorán.—7.102-C (34001).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), número 1.183/1985, contra Gregorio Echevarría Recalde y su esposa, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la entraplanta de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Galdácano. Es de tipo E-2. Mide una superficie construida de 85 metros y 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros y 2 decímetros cuadrados. Tiene anejo el camarote número 12 en el mismo portal, que tiene una superficie de 6 metros y 26 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Pendiente de inscripción ésta, figurando la anterior en el libro 146 de Galdácano, folio 112, finca número 11.347, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 146 de Galdácano, folio 113, finca número 11.347, inscripción cuarta.

Tipo de segunda subasta, 1.815.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—4.176-A (34035).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 302/1982, a instancia de «Aplicaciones Técnicas Industriales Ignacio Cabello, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra Felicísimo Garabito Gregorio, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso,

plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán; los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el día 30 de octubre siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el 26 de noviembre siguiente a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas número 6.556 registral, hojas 222 y 214, tomo 74 del Registro de la Propiedad de Ibiza. Solar de 2.000 metros cuadrados en término municipal de San José-Ibiza, Calabau.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Fincas registral número 14.012, inscrita al libro 161, tomo 878, hojas 71 y 72, del Ayuntamiento de San José-Ibiza. Entidad registral número 5, local comercial, planta semisótano, con superficie de 150 metros 74 centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—7.119-C (34096).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con el número 323 de 1985, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Díaz Madueño, instado por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de don Juan Antonio Díaz Madueño, por el presente se hace saber: Que dicho expe-

diente se sigue para la declaración del fallecimiento de don Félix Díaz Madueño, hijo de Ildefonso y María Josefa, nacido en Montoro (Córdoba) el 12 de septiembre de 1916, localidad en la que residió hasta el mes de diciembre de 1936, en el que a causa de la guerra iniciada el 18 de julio del mismo año, marchó con su familia hacia Alcázar de San Juan, donde el 20 de diciembre de 1936 fue reclutado para el ejército republicano, no habiéndose tenido más noticias que la comunicación a su familia de que había fallecido en combate sostenido en el frente de la Casa de Campo de Madrid, a mediados del mes de marzo de 1937, existiendo referencias de compañeros de armas, hoy fallecidos, que confirmaron su muerte a causa del combate, y dada la señalada situación de conflagración en la que se hallaba don Félix Díaz Madueño, dado los constatados como encarnizados combates que se registraron en el que se llamó «Frente de Madrid», en el que estuvo aquél y la comunicación sobre el fallecimiento, son fundamentos sólidos de la estimación racional de su fallecimiento, ello para general conocimiento.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—7.340-E (30587).
2.ª 17-5-1986

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.232 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra doña Consuelo Martín Fortaleza, mayor de edad, soltera y vecina de Córdoba, en avenida Virgen de Fátima, número 40, 2.ª D, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 24 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior, y en su caso, las once horas del día 20 de octubre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo A, situado en segunda planta, en alto, de la casa número 24 de la avenida Virgen de Fátima, de esta capital. Su superficie útil, de 65 metros 33 decímetros. Linda mirando frente a la fachada: Derecha, sofá de «Cordobesa

de Construcciones, Sociedad Anónima» y patio de luces; izquierda, el piso tipo B; y fondo, caja de escalera. Consta de «hall», de entrada, estar-comedor, cuarto de aseo, terraza a la calle, tres dormitorios y cocina. Le corresponde en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de 3 enteros 3 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.095, folio 79, número 99 de la sección 2.ª, finca número 9.520, inscripción cuarta. El tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 2.152.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julió Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.092-3 (35608).

GIRONA

Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1986, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial, contra don Jorge Vila Masó y doña Marta Isabel Mone Vila, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de octubre, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—55. Parada número 51. En la planta baja de un edificio singular denominado «Mercado de Santa Eugenia», situado en Girona, calle Santa Eugenia, número 145, con una superficie de 8.40 metros cuadrados. Linda: Este, frente, paso común; norte, derecha, departamento 56; izquierda y fondo, zona de acceso a servicios comunes.

Inscrita en el Registro de Girona al tomo 2.420, libro 67 de la sección tercera de Girona, folio 134, finca número 4.411.

Valorada en la suma de 3.310.100 pesetas.

Dado en Girona a 14 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—4.079-A (33601).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 2 de los de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Hotel Adserá Turó, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas. Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2; tercero, el día 9 de octubre de próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Alp, lugar denominado «La Molina», de superficie 4.600 metros cuadrados, equivalente a 121.129 palmos 4 décimas de palmo cuadrado. Linda: Al norte y al oeste, con finca de los derechohabientes de don Antonio Rosal del Nadal, lindante además, por el oeste, en una pequeña parte, con el nuevo trazado de la carretera de la Estación a la fuente de la Perdiz; al este, con finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Adserá Tomás, y al sur, parte, con finca de don Pedro Adserá Tomás y, encima, pequeña parte, con finca de los derechohabientes de don Antonio Rosal de Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 424, libro 23 de Alp, folio 78, finca 2.038.

Dado en Girona a 14 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria judicial.—4.078-A (33600).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1986, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, contra doña María Encarnación Román Collados, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de octubre, a las diez horas y quince minutos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Quince.—Parada número doce en planta baja de un edificio singular denominado mercado de Santa Eugenia, situado en Girona, calle de Santa Eugenia, número 145, con una superficie de 13 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, frente, paso común; oeste, derecha, departamento dieciséis; este, izquierda, departamento catorce; fondo, muro exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.420, libro 67, folio 54, finca 4.371.

Valorada en la suma de 4.608.925 pesetas.

Dado en Girona a 15 de abril de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria judicial accidental.—7.125-C (34100).

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1986, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, contra doña María Encarnación Román Collados, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Dieciséis.-Parada número 13 en la planta baja de un edificio singular denominado Mercado de Santa Eugenia, situado en Girona, carretera de Santa Eugenia, 145, con una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, paso común y departamento 17; oeste, derecha, departamento 17; este, izquierda, departamento 15; sur, fondo, muro exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.420, libro 67, folio 56, finca número 4.372.

Valorada en la suma de 4.967.725 pesetas.

Dado en Girona a 17 de abril de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria judicial.-7.124-C (34099).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, dictado en el juicio universal de quiebra número 108/1986, promovido por el acreedor, Sociedad mercantil «Promociones Inmobiliarias Alcarreñas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 1, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha capital al tomo 1.155, general, 649 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 172, hoja 3.891, inscripción primera, dedicada a toda clase de obras de construcción, promoción de edificaciones y urbanizaciones; habiéndose decretado su inhabilitación para administrar y disponer de sus bienes, designándose Comisario de la quiebra a don Alejandro Latorre Atance, Economista, con despacho en Guadalajara, calle Constitución, número 1, teléfono 21-09-08, y depositaria a doña María Rosario de Fátima Martínez Mateo, Economista, con despacho en Guadalajara, calle Sigüenza, número 13, teléfono 22-95-91, y la ocupación de bienes y pertenencias de la Entidad quebrada; requiriéndose por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa perteneciente a dicha Sociedad, lo manifiesten al Comisario de la quiebra o a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma y a los que adeuden cantidades a la Sociedad, que las entreguen al depositario designado, bajo los mismos apercibimientos.

Dado en Guadalajara a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-2.954-3 (33923).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 820/1984, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada contra don Antonio Estévez Correa, doña Carmen Lozano Jiménez y don José Molina Navarrete.

Primera subasta: Día 1 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de julio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.-Casa de dos plantas en calle Prolongación de la Rosa, en Motril, con el número 20 del grupo y 7 de la calle, tipo B, con superficie útil de 74,08 metros cuadrados, ocupando una superficie de solar de 59,34 metros cuadrados. Finca 20.366, inscripción al tomo 536, libro 237, folio 248.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Segundo.-Piso segundo letra B del edificio en Motril, en rambla de Capuchinos, número 10, señalado con el número 6 del inmueble, con 82,25 metros cuadrados. Finca 16.925, inscrita al tomo 464, libro 200, folio 16.

Valorado en 2.870.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.178-A (34039).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 137/1982, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno

Morejón, y contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Rojas Díaz, cuya finca que al final se describirá he acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, y término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de junio, hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 1.024.814 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana sita en el edificio denominado «Uruguay», bloque 6 del polígono de San Joaquín, en Jerez de la Frontera, finca número 39, vivienda denominada 10-C, sita en la planta del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 865, libro 46, finca número 5.222, inscripción primera, folio 9, sección primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-7.073-C (33885).

LERIDA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 207/1985, promovidos por doña Ana Pradell Puig, mayor de edad, viuda y vecina de Terrassa, carretera de Martorell, número 41, quinto primera, para declarar el fallecimiento de su padre, don José Pradell Palecha, nacido en Mequinzenza (Zaragoza), el día 11 de octubre de 1909, hijo de José y de Antonia, habiendo tenido su último domicilio en Serós (Lérida), marchándose al frente durante la pasada guerra civil española, sin que se tuvieran más noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y siete años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 15 de abril de 1986.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-7.182-E (29845).

y 2.ª 17-5-1986

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.215/1983 a instancia del Procurador señor Ortiz-Caña Vate, en nombre y representación de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Ruiz Ayuso y don Jesús Castro Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente por lotes separados:

Vivienda número 1, en la planta segunda, de la casa número 14, de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados y linda: Al frente, rellano y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, patio; izquierda, escalera y patio, y espalda, patio sobre el local comercial A.

Valorada en la suma de 2.675.500 pesetas.

Vivienda número 6, en la planta segunda, de la casa número 14, de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados y linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda número 5 de igual planta; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, patio, y espalda, patio sobre el local comercial A.

Valorada en la suma de 2.675.500 pesetas.

Vivienda número 2, en la planta segunda, de la casa número 14, de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 65,22 metros cuadrados y linda: Frente, calle Pedro Laborde; derecha, finca de doña Presentación de la Serena, izquierda, vivienda número 3 de la misma planta y rellano, y espalda, vivienda número 1 de igual planta, patio y rellano.

Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.998-C (33817).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.258 de 1984 por Caja Postal de Ahorros contra don Santiago Rivero Hernández y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 3, situada en la planta 2.ª del bloque 3, de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid), hoy Castilla la Vieja, número 15; tiene una superficie aproximada útil de 70,41 metros cuadrados y construida de 88,38 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y coquina con tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III al tomo 1.520, libro 616 de Fuenlabrada, folio 100, finca registral 50.618.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.997-C (33816).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Hago saber: A los fines prevenidos en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de don Fernando Espinosa Fernández, mayor de edad, casado con doña Adriana Fernández Balgorri, domiciliado en Madrid, calle Fernán González, 49, del que se ausentó en el año 1965, sin que se conozca su paradero. El expediente, que tiene el número 31 de 1986, ha sido instado por su esposa.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.262-C (30705).

y 2.ª 17-5-1986

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.842-1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Visitación Martínez Miguel, calle Bruselas, número 59, Madrid. Pro-

curador don Francisco Alvarez del Valle García, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Carlos Juan Villa y doña Isabel Paniagua Sánchez, avenida de los Castillos, número 50, sexto, A, en Alcorcón, Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso sexto, letra A, sito en avenida de los Castillos, número 50, en Alcorcón (Madrid), ocupa una superficie útil aproximada de 82,46 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 112,16 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual planta; izquierda, entrando, con bloque y patio interior; al fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y patio interior y vivienda letra D de igual planta.

Cuota 4,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.209, libro 580, folio 88, finca número 46.837, inscripción tercera.

A la propiedad del piso antes descrito está vinculada por considerarse parte integrante del mismo una participación indivisa de las seiscientas cuarenta y ocho avas partes en las zonas comunes ajardinadas y de recreo y viales interiores de la urbanización, que comprende la parcela que ampliamente consta descrita en la escritura de hipoteca y que figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.598, libro 680, folio 106, finca número 54.007, inscripción 342.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.091-3 (35605).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.854/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Galvanizados Cantabria, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 16 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de

Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Astillero del barrio de la Industria y Mies, de Muñoz, parcela señalada con el número 4 que mide 506 metros con 63 decímetros cuadrados.

Sobre dichos terrenos se ha edificado una nave industrial de una sola planta señalada con el número 4, sita en Astillero, barrio de la Industria y Mies, de Muñoz, de 532 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 81 del Ayuntamiento de Astillero, folio 73, finca número 8.107, inscripción primera. La hipoteca se extiende a cuanto citan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se hace constar que la expresada finca en segunda subasta salió por la cantidad de 15.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—3.081-3 (35595).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 645/1984, promovido por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Promotora Nuevo Boñar, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, conforme a lo previsto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados a la demanda, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por primera vez, sirviendo de tipo el fijado para cada uno de los lotes en que fueron tasados, el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana; por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 de los referidos tipos, el día 16 de septiembre, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre a idéntica hora de las once. Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse en los indicados días, se entiende que la subasta se celebrará el día siguiente o siguientes hábiles, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los aludidos tipos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verifica conforme a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrán examinarse.

Sexta.—Se advierte a los licitadores que los lotes 5 al 20, las fincas a que se refiere, si bien se describen registralmente dichas fincas no han sido construidas; por lo que se adquirirá únicamente el solar de que forman parte, todo lo cual consta en autos, que están a disposición de aquéllos para que puedan ser examinadas, no admitiéndose después del remate reclamación alguna respecto a todas estas circunstancias.

Bienes objeto del remate

Lote número uno.—Bloque o edificio número tres, integrado por las siguientes fincas:

Finca piso primero, letra A, en la planta primera sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.603-N.

Piso primero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.604-N.

Piso primero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.605-N.

Piso primero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.606-N.

Piso segundo, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.607-N.

Piso segundo, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.608-N.

Piso segundo, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.609-N.

Piso segundo, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.610-N.

Piso tercero, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.611-N.

Piso tercero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.612-N.

Piso tercero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.613-N.

Piso tercero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.614-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de 7.200.000 pesetas, habiendo sido tasada cada finca en 600.000 pesetas.

Lote número dos.—Bloque o edificio número cuatro, integrado por las siguientes fincas:

Piso primero, letra A, en la planta primera, sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.615-N.

Piso primero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.616-N.

Piso primero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.617-N.

Piso primero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.618-N.

Piso segundo, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.619-N.

Piso segundo, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.620-N.

Piso segundo, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.621-N.

Piso segundo, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.622-N.

Piso tercero, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.623-N.

Piso tercero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.624-N.

Piso tercero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.625-N.

Piso tercero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.626-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de 7.200.000 pesetas, habiendo sido tasada cada finca en 600.000 pesetas.

Lote número tres.—Bloque o edificio número cinco:

Piso primero, letra A, en la planta primera, sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.627-N.

Piso primero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.628-N.

Piso primero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.629-N.

Piso primero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.630-N.

Piso segundo, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.631-N.

Piso segundo, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.632-N.

Piso segundo, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.633-N.

Piso segundo, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.634-N.

Piso tercero, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.635-N.

Piso tercero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.636-N.

Piso tercero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.637-N.

Piso tercero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.638-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de 12.000.000 de pesetas; habiendo sido tasada cada finca en 1.000.000 de pesetas.

Lote número cuatro.—Bloque o edificio número seis:

Piso primero, letra A, en la planta primera, sin contar la baja, que es en el Registro de la Propiedad la número 10.639-N.

Piso primero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.640-N.

Piso primero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.641-N.

Piso primero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.642-N.

Piso segundo, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.643-N.

Piso segundo, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.644-N.

Piso segundo, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.645-N.

Piso segundo, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.646-N.

Piso tercero, letra A, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.647-N.

Piso tercero, letra B, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.648-N.

Piso tercero, letra C, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.649-N.

Piso tercero, letra D, de la misma planta, que es en el Registro la número 10.650-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de 12.000.000 de pesetas, habiendo sido tasada cada finca en 1.000.000 de pesetas.

Lote número cinco.—Bloque o edificio número uno, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.579-N al 10.590-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número seis.—Bloque o edificio número dos, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.591-N al 10.602-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número siete.—Bloque o edificio número siete, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.651-N al 10.662-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número ocho.—Bloque o edificio número ocho, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.663-N al 10.674-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número nueve.—Bloque o edificio número nueve, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.675-N al 10.686-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número diez.—Bloque o edificio número diez, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.687-N al 10.698-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número once.—Bloque o edificio número once, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.699-N al 10.710-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número doce.—Bloque o edificio número doce, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.711-N al 10.722-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número trece.—Bloque o edificio número trece, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.723-N al 10.734-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número catorce.—Bloque o edificio número catorce, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.735-N al 10.746-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número quince.—Bloque o edificio número quince, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.747-N al 10.758-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número dieciséis.—Bloque o edificio número dieciséis, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.759-N al 10.770-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número diecisiete.—Bloque o edificio número diecisiete, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.771-N al 10.782, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número dieciocho.—Bloque o edificio número dieciocho, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.783-N al 10.794-N, ambos inclusive.

Tipo de subasta de este lote 1.200.000 pesetas.

Lote número diecinueve.—Bloque o edificio número diecinueve, integrado por doce viviendas, números registrales del 10.795-N al 10.806, ambos inclusive.

Lote número veinte.—Vivienda número uno, que es en el Registro la finca número 10.575-N.

Vivienda número dos, que es en el Registro la finca número 10.576-N.

Vivienda número tres, que es en el Registro la finca número 10.577-N.

Vivienda número cuatro, que es en el Registro la finca número 10.578-N.

Tipo de subasta para este lote la cantidad de 800.000 pesetas, habiendo sido tasada cada finca en 200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.084-3 (35598).

★

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio 386/1983, seguidos a instancia de Isabel Julia Espinosa Thomas contra Amancio Isla Bolaño, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término legal de veinte días, la siguiente finca: Urbana 11, piso cuarto, letra A, de la casa señalada con el número 22 de la calle Víctor Andrés Belaúnde, antes Menta, con vuelta y esquina a la Piedad de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.^a Se halla situado en la planta cuarta, sobre las de sótano y baja y consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo, aseo de servicio, «office», cocina y pasillo y ocupa una superficie construida de 109 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 101 metros 45 decímetros cuadrados son cubiertos y los restantes 8 metros 47 decímetros los constituye una terraza. Está dotado de los servicios de electricidad, agua caliente central, calefacción también central y ascensor, señalándose para la primera

subasta el próximo día 23 de junio, a las nueve treinta de su mañana, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación, siendo ésta de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No han sido presentados títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, lo cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, a la demanda, digo, a la deuda de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y en prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Secretario.—3.082-3 (35596).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.347/1985, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Abril Gual, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 29 de abril de 1986.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado don Antonio Revuelta Laso, y de otra, como demandado don Juan Abril Gual, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando etcétera.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Juan Abril Gual, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la suma de 19.017.363 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado referido, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.959-3 (33928).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 418-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado contra la Entidad «Ameris, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente:

Local almacén en planta baja de la casa número 178 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Aliguste, número 2, de esta capital, por cuya calle tiene su entrada.

Mide una superficie de 155 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Aliguste; por la derecha, entrando, con piso bajo derecha, de la segunda escalera; por la izquierda, con fincas que al parecer fueron de doña Josefa Martín Zamora, doña Juana Esteban y otro, y por el fondo, con piso bajo derecha de la segunda escalera, portal de la finca en su parte interior, con patio de luces y con el local en planta de sótano finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, al tomo 842 del archivo, libro 39 de la sección cuarta, folio 42, finca número 2.027, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 4 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo por el que sale la subasta, o sea, el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.086-3 (35600).

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 158/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Tomasa Pérez Pérez y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de julio, y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 53 de la galería de la alimentación en Barcelona, calles Berlin, 39-53 y Numancia, 47-53. Departamento número 21 formado por la división de la entidad 2 del edificio señalado de número 39-49 de la calle Berlin, de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.160 del archivo, libro 47 de Sants-N, folio 71, finca número 2.315.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1986.-La Secretaría judicial.-4.173-A (34033).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 681/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Esteban Girones Mateu y doña Elvira Riera Riera, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 13.035.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado árabe, sita en la villa de Arenys de Mar, en el lugar conocido por «Urbanización Residencial Montmar». Ocupa el solar en el cual se halla enclavada la casa, 2.138,34 metros cuadrados, y lo edificado mide, 108,08 metros cuadrados; señalada en el plano de la urbanización el solar con los números 7, 8, 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 421, libro 41, folio 129, finca número 3.319, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 16 de abril de 1986.-La Secretaría judicial.-4.174-A (34034).

★

Dona Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Daniel Lapetra Salvo, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 1 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Edificio destinado a hotel, sito en la ciudad de Calella, frente a la calle Amadeu, números 33 al 37. Se compone de planta baja, cuatro pisos altos, ático y sobretático. El edificio está distribuido y tiene las dependencias propios de un servicio de hotel a que se destina. Linda: Al frente, este, un tramo de 50,60 metros con la calle de su situación Amadeu, y en un tramo de 14,20 metros con herederos del señor Salvañá; derecha,

entrando, norte, en una línea recta de 20,85, con finca de «Viajes Unión, Sociedad Anónima», distando este linde en una línea paralela a la calle Iglesia, en todo su recorrido, 14,40 metros; izquierda, sur, en un tramo de 12,30 metros, con la calle Jovara, donde está demarcado con el número 297, y en un tramo de 9,40 metros, con finca de herederos del señor Salvañá, y fondo, oeste, en línea recta de 64,80 metros, con la cooperativa obrera «La Amistad». Inscrita en el Registro de Arenys de Mar tomo 1.059, libro 125 de Calella, folio 138, finca 8.366.

El tipo de la subasta es: 86.691.000 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-4.175-A (34035).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia

Hace saber: Que en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.325/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Rentero Jover, contra don Gregorio Simón Ferrero y don José Riquelme Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de junio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1. Planta de sótano, aun sin distribuir y que se destina parte a aparcamiento y parte a usos comerciales, del edificio sito en San Pedro del Pinatar, travesía de La Goya, edificio sito en San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro a Torreveja, calles de nueva apertura; linderos observados en la orientación sur-norte, es decir, de frente al único portal de entrada a pisos del inmueble, con una superficie total construida de 2.622 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Javier, antes Murcia II, al libro 121, folio 39, finca 9.054. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de Sangonera la Seca. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 36 áreas y 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro número II de Murcia, sección 11, libro 156, folio 26, finca 8.322-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Un trozo de tierra seco, sito en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de las Yeseras, de haber 3 áreas y 4 centiáreas, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número III de Murcia, sección 12, tomo 21, folio 45, finca 1.038-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra de riego, de la acequia del Turbedal, del término de Alcantarilla, pago de las Viñas, con una extensión de 6 áreas y 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, libro 160, folio 124, finca 8.805-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5.º Una tierra con riego eventual de la acequia de La Rueda, en término de esta villa de Alcantarilla, pago de Las Tejas, de 1 hectárea y 70 centiáreas de superficie. Dentro hay un motor y su instalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III de Murcia, al tomo 127, libro 82, finca 10.369.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

6.º Solar situado en la villa de Alcantarilla, sitio del Margen Alto, sin número de policía, que ocupa una superficie de 1.264 metros 87 decímetros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, libro 115, folio 209, finca 9.098.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 de pesetas.

7.º Un trozo de tierra seco, destinado a solar, situado en el término de la villa de Alcantarilla, paraje de El Petrox, que ocupa una extensión superficial de 1.024 metros y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, libro 111, folio 179, finca 8.645.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 de pesetas.

8.º En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladores y Cabezo de la Mota, sin número, en el plano de Ordenación Bahía. Mide 2.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.299, libro 322, folio 20, finca 28.090.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

9.º Un trozo de tierra riego, en término de la villa de Alcantarilla, pago de La Torrica, que ocupa una extensión superficial de 5 áreas 59 centiáreas 11 decímetros y 68 centímetros cuadrados, equivalentes a 4 ochavas.

Inscrita en el Registro número III de Murcia, tomo 1, libro 432, finca 124.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.999-C (33818).

ORENSE

Edicto

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 187/1985, promovidos por la Caja Rural Provincial de Orense, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Eligio Paz Ameijeiras, vecino de Puerto de Yeguas, Carballino, en reclamación de 3.773.368 pesetas, por el presente se sacan a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Piso sito en el número 11 de la calle Calvo Sotelo, de Carballino, tercera planta (cuyas luces dan a la calle Cuartel Viejo), de 105 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el piso 3.º, con fachada a la calle Calvo Sotelo; al sur, con la calle Cuartel Viejo; al este, con casa de Emilio García Álvarez, y al oeste, con casa de Constantino Paz. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2.º Finca «Freixos», sita en Partovia, Carballino, en la carretera de Ribadavia a Carballino, de una superficie de 1.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, con carretera; al sur, de José María Bernárdez y herederos de Modesto Puga; al este, camino de servicio que la separa de otra parcela de la misma finca, y al oeste, de Ramón López González. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1986, a las doce horas, y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Carballino, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores que deseen concurrir depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si ésta quedara desierta, se señalan para la segunda el día 21 de julio de 1986, a la misma hora y lugares, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si ésta quedare desierta, se señala para la tercera el día 20 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugares, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. No fueron suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles.

Dado en Orense a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-2.931-3 (33901).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 675/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Alicantino de Comercio, contra José Rivera García y María del Carmen Giménez Giménez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar: Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que, para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de julio, a las doce horas, y en el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, se señala para la práctica de la tercera, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Tierra huerta, con casa-habitación en alto y almacén en su planta baja y cuadra, parte de la hacienda «El Parral», en término de Orihuela, partido de Correntías, con riego de la acequia de Alquibla. Su cabida 8 tahúllas 1 octava y 24 brazas, o sea, 97 áreas y 38 centiáreas. Inscrita al tomo 615 del archivo, libro 480 de Orihuela, folio 80, finca 43.650.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Una octava parte indivisa de parcela, donde está enclavada la caseta con instalación para elevación de aguas y balsa, parte de la hacienda «El Parral», en término de Orihuela, partido de Correntías. Su cabida, 1 tahúlla 1 octava y 14 brazas, equivalentes a 14 áreas. Inscrita al tomo 615 del archivo, libro 480 de Orihuela, folio 84, finca 43.654.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaria.-2.932-3 (33902).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Caselles, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1984, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 5. Piso primero, letra A, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 167 metros 16 decímetros cuadrados aproximadamente, y construida de 210 metros 24 decímetros cuadrados. La finca está sita en Gijón, y linda: Al frente, con la calle Eusebio Miranda y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con el edificio número 9 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes; izquierda, con la vivienda

letra B de esta misma planta, caja de escalera, pasillo, descanso de ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, bienes colindantes y cubiertas de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.263, folio 209, finca número 11.490 de la sección primera, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Número 4. Local de planta baja destinado a fines comerciales, que ocupa una superficie construida de 432 metros 52 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, o sur, con la calle de Gascona y caja de la escalera de acceso al predio número 3; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle Gascona; izquierda, portal y pasillo de dicho portal y caja de escalera de acceso al predio número 3, y al fondo, edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno y pasillo de acceso.

Inscrita en el libro 1.510 del tomo 2.194, folio 163, finca número 122, del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Valorado, a efectos de subasta, en 33.060.000 pesetas.

Oviedo, 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaría.—2.939-3 (33909).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez, La Caixa, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra don José Antonio Ordoñas Ariada, en reclamación de 4.176.812 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 0,00; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 1 de orden. Apartamento con puerta única, del piso a planta primera, que tiene su acceso por el paso, zaguán, escalera y ascensor, número 20 de la calle Vista Alegre, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros 24 decímetros cuadrados, más 27 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Consta de estar-comedor, «hall», tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, y mirándolo desde la aludida calle, linda: Por el frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con vuelo de paso común, escalera y ascensor; por el fondo, con descubierta de zona ajardinada, y por la izquierda, con vuelo sobre zona dedicada a paso y jardín.

Inscripción: Folio 97, tomo 1.703 del Archivo, libro 134 de Palma VII, finca número 6.575, inscripción primera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de junio próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.117-A (33957).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquelz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 29 de septiembre y 30 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 982-A/1985, a instancia de don Ricardo Bozal Ruiz, contra don Teodoro Mata Pasán y doña María Isabel Bernal Nieves, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Tudela, vivienda o piso octavo izquierdo, casa número 3 de calle Juan Antonio Fernández, inscrita al tomo 1.288, folio 126, finca 12.500. Valorada en 1.725.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.—El Secretario.—2.114-D (34082).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de junio, 16 de julio y 12 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 221-B/1985, promovi-

dos por don Antonio Berisa Barricarte, contra don Luis Gran Martínez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se admitirán los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Casa sita en Azagra, calle del Ramillete, sin número, de 225 metros cuadrados, entre la casa, galería y corral; tiene planta baja y dos pisos. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Pieza de regadío en jurisdicción de Azagra, término de Argadiel, de 24 áreas y 68 centiáreas. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.930-3 (33880).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 514 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor López Rodríguez, contra la Entidad mercantil «Diasil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bembibre; don Pedro Silván Alonso, y don Francisco Miguel Díaz Sala, vecinos de Albares de la Ribera, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.797.728 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los bienes que se reseñarán, con el correspondiente avalúo, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y si no hubiera posterior, se señala la tercera subasta para el día 23 de julio próximo, a las once horas de su mañana, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.-Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Prado en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al lugar denominado «El Fresno» o «San Marcos», de 29 áreas 22 centiáreas de superficie, cuyos linderos se facilitarán al Juzgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 47 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 49, finca número 5.362, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

2.º Urbana: Casa sin inquilinos en la calle Peñascal, sin número, de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de planta baja, sobre una superficie de 98 metros cuadrados, con un solar a su espalda y separado por un callejo de unos 100 metros cuadrados de cabida. Linda todo: Derecha, entrando, Juan Fernández; izquierda, Ricardo Alonso y Antonio Silván, y fondo, paso de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 47 de Torre del Bierzo, folio 175, finca número 5.430, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

3.º Rústica: Llama y arrotto, en término de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al pago denominado «El Barredón» o «Corradón de Soviñas», de 1 hectárea 82 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 47 de Torre del Bierzo, folio 177, finca número 5.431, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

4.º Rústica: Prado al sitio de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al lugar denominado «La Cortiña», de 27 áreas 98 centiáreas de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 47 de Torre del Bierzo, folio 179, finca número 5.432, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

5.º Urbana: Casa situada en la villa de Bembibre, en la calle General Sanjurjo, número 5 de policía urbana, de plantas baja y alta, de unos 108 metros cuadrados de superficie cada planta y un patio a la parte posterior, de 72 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, María Mayoral y Abel Rodríguez Méndez, y fondo e izquierda, María Mayoral Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 79 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 182, finca número 9.311, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de abril de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-8.171-C (37816).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 508/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort contra «Cooperativa de Construcciones de Viviendas Danona», domiciliada en Cestona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles

especialmente hipotecados que luego se dirán, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

Parcela B. Solar en Cestona, sitio de Ipintza, polígono número 11, de 2.754,80 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A, de «Cooperativa Danona», y don José Joaquín Corta; sur, finca del Ayuntamiento de Cestona y colegio de San José; este, finca del Ayuntamiento de Cestona, y oeste, José Unanue, Carmen Pizarro, camino calle Santa Cruz y José Joaquín Corta.

Inscrita al tomo 900, libro 51 de Cestona, folio 80 vuelto, finca número 2.254, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 1 de julio próximo, a las doce horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de abril de 1986.-El Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.134-D (33588).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Alfonso Márquez Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda número 8, que consta de dos plantas, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, en la parcela 7 del sector G. Se encuentra situada en el bloque de la derecha, entrando, y tiene una superficie de 164,64 metros cuadrados; de los que se encuentran construidos 99,20 metros cuadrados y el resto destinado a terraza. Linda: Por su frente, con la calle Bellini; por la derecha, entrando, con la vivienda número 9, y por la izquierda, con la número 7, y al fondo, con zona común. Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es de 8,333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.101, libro 81, folio 27, finca número 12.657, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 4.750.000 pesetas.

Servirá de tipo para esta subasta el de la valoración dada a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, cuyo 10 por 100 habrá de consignarse

para licitar, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Se ha señalado para el acto del remate el día 2 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 10 por 100 correspondiente.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.085-3 (35599).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Fernández Parra, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, urbanización Calafell residencial. Está construida sobre el solar 3, que tiene una superficie de 413,855 metros, de la manzana K de dicha urbanización. Tiene una superficie construida de 117,566 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, tres dormitorios, terraza y garaje. Está cubierta de tejado. El resto de superficie del solar se destina a jardín. Linda: Por el frente, fondo y derecha, entrando, con resto del solar sin edificar, y a la derecha, digo, izquierda, con parcela 4, y en su conjunto, al norte, con parcela 2; al sur, parcela 4; al este, calle 11, y al oeste, parcelas 18 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.115, libro 223 de Calafell, folio 103, finca 17.300.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-4.287-A (35060).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Montserrat Tapiolas Badiella contra Dolores Campos Mantas y Juan Pedro Barrero Mateo, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.076.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento diecinueve.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Can Matas, números 8 y 10, antes 4 y 6; vivienda con entrada por la escalera número 10, que tiene 78 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, y que tiene anexo el derecho de uso exclusivo de la mitad de un patio de luces de 14 metros cuadrados. Linda: Suroeste o frente, con vuelo de la calle Can Matas; noroeste o izquierda, con el departamento 18 (vivienda piso primero, puerta primera) y con el rellano de la escalera; noreste o detrás, con el ascensor y con el departamento 20 (vivienda piso primero, puerta tercera), y suroeste o derecha, con el departamento 5 (vivienda piso primero, puerta tercera, de la escalera número 8), en parte mediante el patio de luces anexo y con otro patio de luces. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 1,90 por 100.

Inscrita en el tomo 670, libro 352 de Sant Cugat, folio 236, finca 20.653.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.072-A (33484).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Montserrat Tapiolas Badiella, contra Miguel Romera Pérez y María del Carmen Roldán Cabeza, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.580.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta primera, puerta B, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Maestrazgo, señalada con el número 18, que ocupa una superficie contruida de 82 metros 71 decímetros cuadrados, con una galería lavadero descubierta a patio de luces y ventilación, y linda: Por su frente, norte, con la calle Maestrazgo; por su izquierda, este, con caja de ascensor, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta letra A de esta misma planta; por su derecha, oeste, con la calle Maestrazgo y con finca de Jorge Simón Prats, y por su fondo, sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja de ascensor, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta letra D de esta misma planta; el solar de inmueble ocupa 416 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.220, libro 654, de la sección segunda de Terrassa, folio 53, finca 42.576.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.071-A (33483).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra María Rosa Inmaculada Pallarés Serral y Joaquín Garrido Díaz, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.829.900 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 14, vivienda en planta ático, puerta única de la casa sita en Terrassa, con frente a las calles Faraday, Salva y Pi Margall, señaladas con los números 116, 39 y 37, respectivamente. Tiene su acceso por calle Salva, y ocupa una superficie construida de 114,85 metros cuadrados y una superficie útil de 100,60 metros cuadrados, dispo-

niendo de una terraza en su parte delantera de 47,17 metros cuadrados. Linda todo junto, por su frente, con calle Salva, mediante terraza, caja del ascensor, rellano donde abre puerta escalera de acceso y vuelo de patio de luces; por la derecha, con rellano de la escalera de acceso, caja del ascensor, vuelo del patio de luces y calle Faraday, mediante terraza; por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de los señores Costarans y Cortacans.

Inscrita al tomo 1.701 de Terrassa, folio 19, finca número 21.624.

Dado en Terrassa a 26 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.069-A (33481).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, y por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 1.000 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Mascaros Novella, contra don Juan Pérez Cangros y doña Consolación Fernández Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio que salió para la primera subasta, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 17 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en inferior de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

29. Apartamento cuya puerta está señalada con el número 5, en la planta segunda, que mide 54 metros cuadrados, y consta de vestíbulo-comedor, estar con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño completo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, terrenos comunes de la urbanización; izquierda, apartamento puerta 6, y frente, apartamento número 8. Representa una cuota en relación con el valor total de este bloque de 5 por 100, y en relación con toda la urbanización de 1,25 por 100.

Esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 773, libro 254 de Denia, folio 82, finca número 17.088, inscripción tercera, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida. Forma parte del bloque denominado «Velázquez», contruido con una superficie básica de 244 metros cuadrados, compuesta de planta baja con cuatro locales comerciales, cuatro plantas altas con cuatro apartamentos por planta, existiendo una escalera única de acceso a los apartamentos y una azotea en la terraza del edificio. Linda, por

los cuatros cuatro puntos cardinales, con terrenos de la total urbanización. Este bloque junto con los denominados «Goyas», «Sorolla» y «Ribera», se halla construido sobre una finca en término de Denia, partida de Palmar, de 54 áreas y 2 centiáreas, la cual linda: Norte o frente, senda de la Almadraba; sur, tierras de Antonio Mocho; este, azagador, y oeste, tierra de Antonio Collado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—7.076-C (33888).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 555/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra José Verdeguer Comes y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de julio próximo, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de don José Verdeguer Comes y doña Josefa Moreno Marín. Vivienda en piso sexto, izquierda, puerta 11, es del tipo A. Mide 69 metros 30 decímetros cuadrados y según calificación definitiva 109 metros 20 centímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, escalera, rellano y patio de luces; izquierda, calle Marqués de Villares, y espaldas, el del edificio en Mislata con frontera a la calle San Antonio, número 103.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5 al tomo 433, libro 79 de Mislata, folio 132 vuelto, finca 6.658.

Valorada en 1.370.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de doña Visitación Marín Gómez: La habitación del piso segundo o principal señalada con el número 3 de un edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Zamenhoff, hoy de San Ignacio de Loyola, número 21, compuesta de dos plantas bajas y cuatro pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada uno de

ellos, interior y terrazo; edificado sobre un solar de 228 metros cuadrados de cuyo total ocupa la parte de obra 160 metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Lindante: Por frente, con la calle del doctor Zamenhoff, hoy de San Ignacio de Loyola; derecha, entrando, con finca donde se segregó el solar de esta casa; izquierda, casa del señor Llopis, hoy del señor Carnes, y fondo, finca de doña María del Carmen Villalonga y don León Maica Francha y don Luis Miralles Tena.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7 al tomo 1.712, libro 268, sección tercera de Afueras, folio 71, finca número 11.691.

Valorada en 930.000 pesetas.

Asimismo se señala para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.097-5 (35611).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 8/1985, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, S. C. L.», representado por el Procurador señor Casteló Pardo, contra don Fernando Ugeda Calabuig, don Sergio Torres Hernández y don José Calabuig Pardo, en reclamación de 882.189 pesetas, importe de principal, más 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 11 de julio próximo y hora de las nueve y quince de su mañana; para la segunda subasta pública, el próximo día 19 de septiembre próximo y hora de las nueve y quince de su mañana, y para la tercera subasta pública el próximo día 31 de octubre próximo y hora de las nueve y diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación para la segunda subasta y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 precio tasación del tipo de la segunda subasta para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el enunciado hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial, calle San Martín de Porres, número 7 derecha; mide 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.986. Valor, 900.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial, calle San Martín de Porres, número 9, con superficie de 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.944. Valor, 900.000 pesetas.

Lote tercero: Local comercial, calle San Martín de Porres, número 9, izquierda, con superficie de 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.926. Valor, 900.000 pesetas.

Lote cuarto: Piso segundo derecha, plaza Rafael Herrero, número 12, con superficie de 102 metros cuadrados. Finca registral número 37.189. Valorado en 2.142.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad tierra secano blanca en Los Arenales, con superficie de 11 áreas y 4 centiáreas, equivalente a 1.140 metros cuadrados, dentro de la que existe una nave de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca registral número 9.221. Valorada en 4.560.000 pesetas.

Dado en Villena a 22 de abril de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—3.090-3 (35604).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 510/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra don Pedro Antonio Leal Casado, en cuyo procedimiento con esta fecha se ha dictado providencia, acordando la publicación del presente por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 20 de junio de 1986, y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 3.262.500 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Finca objeto de subasta

En Zamora:

Departamento número 1, primero, que es un local para negocio, situado en el sótano del edificio, sito en esta ciudad, calle Campo de Marte, sin número, o sea, bajando la rasante de la calle Campo de Marte, pero a nivel de la calle Bajada del Mercado, por la cual tiene acceso directo o independiente. Mide una superficie

construida de 273 metros cuadrados, según se mita al mismo desde la calle Bajada del Mercado, linda: Con ella, por su frente; por la derecha, con departamento número uno, segundo y con dependencia de la calefacción de la casa; por la izquierda, con casa número cuatro de la calle Bajada del Mercado, con la cual también limita por el frente, y por la espalda o fondo, con dependencia de la calefacción y con subsuelo de la casa de don Cesáreo Pichel. Su forma es la de un polígono irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.715, libro 422, folio 173, finca número 36.858, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Zamora, 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón. El Secretario.—2.933-3 (33903).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos Rodríguez Collado, hijo de Carlos y Dolores, nacido en Melun (Francia) el 13 de agosto de 1961, soltero, con DNI número 7.543.855, de cabello castaño, pupilas marrones, cejas al pelo, nariz normal, de 1,65 de estatura; al cual se le sigue la causa 3/1986, por presuntos delitos de abandono de servicio, robo y deserción, en la jurisdicción de la Segunda Región Aérea, desaparición de la Base Aérea de Los Llanos (Albacete) el pasado 24 de marzo de 1982, sobre las ocho treinta horas, donde se encontraba cumpliendo el servicio militar. Tuvo su domicilio en Vergel (Alicante), calle Marqués Estella, número 42, y el domicilio de los padres se encuentra en Melun (Francia), avenida 31 AGT Infantería, número 7.

Comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Los Llanos (Albacete) o en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Aérea, con sede en el aeródromo militar de la Base Aérea de Tablada (Sevilla), y, si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiese lugar en derecho, apercibiéndosele de que será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho encartado y su publicación en los «Boletines Oficiales» y demás periódicos que se estimen oportunos, expido el presente en Sevilla a 14 de marzo de 1986.—El Juez togado militar permanente, Joaquín Cortés Robledo.—573 (21956).

Juzgados civiles

Navarro Santiago, Teodoro, nacido en Orihuela, el 12 de abril de 1964, hijo de Francisco y de Dolores, de estado soltero, y de profesión Guitarrista, domiciliado últimamente en Gandía, calle Pasión, 1, y actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan del sumario número 70 de 1985, por delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 10 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—539 (21170).

Antonio Francisco Buenavida Pardiñas, hijo de Tomás y de Carmen, de treinta y tres años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Pedro Miguel, número 27, profesión Camarero, que se halla inculcado en P.E.U. (L.O. 10/80), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 3/1986, por delito de robo frustrado, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—538 (21169).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempos se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 145/1984. Nombre y apellidos: Antonio Cataldo. Naturaleza: Italia. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1955. Último domicilio: Se desconoce.

Figueres, 6 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—537 (21168).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempos se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 145/1984. Nombre y apellidos: Aurelio García Prado. Naturaleza: Madrid. Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1943. Hijo de José y de Aurelia. Último domicilio se desconoce.

Figueres, 6 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—536 (21167).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempos se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 102/1984. Nombre y apellidos: Alejandro Pastor Margalef. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40431786. Naturaleza: Cabofrio (Brasil). Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1962. Hijo de Benito y de Pilar. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Rosas.

Figueres, 6 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—535 (21166).

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alain Albert Fernand Moiselet, nacido el 22 de julio de 1953, de estado civil casado, profesión conductor, hijo de Juan y de Estefanía, natural de Arrás, Pas de Calais (Francia), de donde es vecino, con domicilio en Saint Laurent Brangi 9 Bat l'Iserán, con el número de pasaporte 62-96275, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Lerma, con el número 13 de 1983, por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Burgos, 11 de marzo de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—534 (21185).

Julián Uria Mirave, con documento nacional de identidad número 46.208.963, en el que consta como nacido en Madrid, provincia de Madrid, el día 21 de octubre de 1948, hijo de Julián y de Emilia, de estado soltero, de profesión Abogado, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Vía Augusta, número 87-6.º, acusado en el proceso monitorio número 225/1983, sobre sustitución de placas de matrícula, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura, ingresó en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—532 (21163).

Lucile Gays, con documento de identidad francés, número 338610, en que consta como nacida en Clichy Haute de Seine, provincia de Francia, el día 12 de septiembre de 1938, hija de Luis y de Ivonne, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Vilanova i la Geltrú, paseo Marítimo 106, 6.º, 1.ª, acusada en el proceso monitorio número 25/1986 sobre estafa a denuncia de Carmen Francisco Maldonado, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, y para la busca y captura de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—531 (21162).